



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expediente N° 3000- 5539/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por los magistrados integrantes de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y del fuero de Familia pertenecientes al Departamento Judicial de la Matanza, quienes solicitan la suspensión de términos procesales por el día 7 de marzo del corriente año.

Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta que hubo problemas de vinculación entre el Departamento Judicial y el datacenter de este Poder Judicial lo que provocó el flapero de rutas provocando el corte de servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 15, 164, 168 y concs. Const. Prov.; art. 30 segundo párrafo -primera parte-, Ley N° 5827 -texto según Ley N° 13.662-), y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales para los Juzgados de familia N° 1 y 3 del Departamento Judicial de la Matanza por el día 7 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/06/2024 20:41:00 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/06/2024 09:13:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 18/06/2024 09:14:00 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/06/2024 09:55:48 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234900291001847314

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 18/06/2024 10:08:36 hs. bajo el número RSC-1687-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.